

La dignificación de la justicia: un imposible lógico*

Andrés Nanclares A.**

“Dije que había entre nosotros una sociedad de hombres educados desde su juventud en el arte de demostrar, mediante palabras intencionalmente multiplicadas, que lo blanco es negro y lo negro blanco, según el dinero que se les pague. De esta sociedad, el resto de la gente es esclava”.

(Swift)

Estas palabras del autor de los *Viajes de Gulliver* ponen de frente, como dolorosa estocada, una de las llagas de la condición del abogado. Uno piensa, cuando medita sobre ellas, en lo difícil que es la tarea de los participantes en este “Primer Simposio Nacional de Jueces”.

En una sociedad esquizoide como la que padecemos, cuyo motor es el ejercicio constante del atropello y del absurdo como modalidad del razonamiento, hablar de *dignidad* y de *justicia* equivale a subvertir el orden público moral establecido.

Por eso no soy muy optimista sobre los resultados de este foro. En este tipo de sociedades, porque las palabras han sido vaciadas de su significación, es imposible hacer luz sobre algún hecho o alguna situación. Lo negro es blanco. Lo absurdo es lógico. Los más retardatarios, ocultos bajo la máscara del humanitarismo, posan de ser los más avanzados. ¿Con cuáles palabras y con qué tipo de personas puede elaborarse, entonces, una ponencia sobre la dignificación de la justicia?

* Ponencia elaborada para presentar al I Simposio Nacional de Jueces, Medellín, 1992.

** Juez primero penal del Circuito de Medellín.

Imposible hacerlo, señores, entre otras cosas porque la *dignidad* es uno de los seudónimos de la *libertad*, y aquí, para decirlo de una vez, las cadenas y las mordazas flotan en el aire. Aquí es imposible el ejercicio de la libertad. Ni al oído puede opinarse sobre ciertas cosas. Las jaulas, como dicen que decía KAFKA, vuelan hacia los pájaros. El que menos uno piensa, su mejor amigo o el más allegado de sus vecinos, es correveidile, por intereses vitandos inconfesables, del autoritarismo más abominable. Y si la libertad no puede ejercerse, la dignidad de los hombres, de suyo, queda suprimida. ¿Cómo hablar de la dignidad de la justicia si los jueces, ellos mismos, se hallan aprisionados entre el miedo a los hacedores de la ley y los quebrantadores de ella?

Por eso mismo, reclamar justicia a través del aparato judicial es la más candorosa de las candideces. Nuestros jueces a duras penas son dispensadores de intereses. Nuestros jueces no son transmisores de valores —el valor justicia, por ejemplo— sino guardianes de intereses políticos y económicos. Uno se sorprende de que la gente, incluso los más encumbrados juristas, se refieran tan ingenuamente a la “administración de justicia”. Lo más ajeno a los jueces, como institución, es precisamente la justicia. La justicia, entendida como valor, es algo esencial, algo histórico, algo que no cabe en la estrecha estructura de una norma positiva. Los jueces, a lo sumo, pueden administrar la ley. Y al administrar la ley, dispensan al ciudadano, bajo esa apariencia, simples relaciones *formales* de equidad.

Desde su inicio, como puede verse, resulta iluso, en estas condiciones, plantear el tema de la dignidad de los jueces. El aparato judicial, por su misma naturaleza de muñeco de ventrilocuo del régimen, es ajeno a la justicia. Y la dignidad en su seno, por cercenamiento absoluto del ejercicio de la libertad, es un imposible lógico.

No quiero engañarme, entonces, con los resultados de lo que aquí se debata. Los participantes, todos abogados, harán malabares, como lo dice el autor de los *Viajes de Gulliver*, para convencernos de que en este medio de hienas hambrientas es posible, con dignidad, hallar la justicia por medio de la aplicación de una ley envenenada por intereses económicos.

Yo no creo en esto. Me niego a ser colonizado, para que no se me esclavice por los coyotes de la ley. Ellos mismos, si ahondan en su propia condición, tienen que estar convencidos de lo engañoso de su tarea. Yo, sin previamente proponer el despabilamiento sistemático frente a lo cotidiano como rasgo distintivo de un nuevo tipo de juez y el extrañamiento como regla frente a los intereses y a las actitudes de las mentalidades más atrasadas, no me atrevería, por pura higiene mental, a pensar que a partir de la finalización de este simposio, y con la ayuda de las pautas de *gerencialización* de la administración de justicia, va a darse al juez la dignidad del hombre pleno, libre, creativo, y no la irrisoria de simple *instrumento de ajuste* del establecimiento.

Insisto en que esta es una sociedad esquizoide. Los participantes en este evento, si cavilan un poco más sobre la semiótica general del país, me darán la razón en cuanto a considerar como *babélica* la entraña de su condición y como azaroso el trazado de rutas de su destino. Imposible, entonces, en un medio de estas caracte-

rísticas, la dignidad de un tipo de *juez sin estilo* como el que pulula en la rama judicial. Ellos, los jueces de hoy, son el producto de una sociedad en rápido proceso de *fachistización*. Ellos, nuestros jueces, han ido adquiriendo el perfil de uno de esos grifos de la antigua cultura: mitad hombres de choque del establecimiento y mitad portaestandartes del autoritarismo. Ellos podrían ser representados por la toga del magistrado y el revólver al cinto del “sheriff” de la sociedad de los hombres más hirsutos y cerreros.

Son jueces fruto de una época de transición. Su personalidad es una amalgama de contrarios: la ley y la fuerza. Por eso en ellos es imposible, hoy por hoy, la dignidad de los hombres de pensamiento. Son una mixtura abominable. Son un amasijo de fuerzas encontradas que diluyen en un mar de intereses su más recóndita dignidad de hombres. Así los ha ido haciendo la formación social en la cual ejercen su función.

Desde la universidad los van orientando hacia este tipo de actitud. No es el conocimiento sino el ascenso en la escala de sueldos lo que de veras les interesa. Son jueces hechos a las volandas, sin un sustrato teórico y político de verdadera raigambre en principios esenciales.

Pero eso es lo único que puede esperarse de profesores de la misma estirpe. Porque hacer catedráticos a la manera como se sopla y se hacen botellas, sin la catadura anímica del creador, pero sí con la castradora y empobrecedora postura del *repetidor de códigos* sin dimensión interior, parece ser uno de los más importantes cometidos de estas *factorías de doctores* en que se han convertido las universidades. Los profesores universitarios de hoy, generalmente jueces, magistrados y litigantes, no tienen tiempo, porque lo tienen todo comprometido en sus tareas ordinarias, de preparar su cátedra. Ejercen la docencia, no por vocación, no por compromiso con el conocimiento, sino por agregar un renglón más a su currículo. ¿Pueden adivinar ustedes cuál es la vivencia que sobre la *dignidad* llegan a transmitir estos docentes? Por eso se hace necesario, y además urgente, por pura legítima defensa de la calidad de los hombres de *mentalidad planetaria*, prohibir desde hoy y para siempre el empleo de *profesores golondrina* en las universidades del país. Se necesita un tipo de profesor arraigado en la universidad y compenetrado con el estudiante. Un maestro comprometido no solo con el saber sino con el conocimiento.

Podría extenderme, pero no lo hago para no fatigarlos, sobre la esterilidad humana e intelectual del nuevo abogado que están produciendo nuestras escuelas de derecho. En ellos, por la formación que están *comprando* a las universidades en cómodas o incómodas cuotas semestrales, no puede germinar sino el más llano de los conceptos sobre la dignidad y la justicia.

¿Podrá entender de dignidad y de justicia un detestable arribista que solo aspira a dar el salto de gamo desde la citaduría de un juzgado a la más alta de las magistraturas? Yo lo dudó, señores. A este tipo de hombre su individualismo enfermizo lo obnubila para interiorizar las más altas creaciones del espíritu. Sus motivaciones son escandalosamente rastreras y sus miras demasiado estrechas. ¿Puede llegar a ser penetrante un juez, simple tecnólogo de códigos, a quien sólo le interesa ascender

en la escala de sueldos para mejorar su pensión de jubilación? ¿Habrán en él compromiso con el pensamiento? ¿No llevará en su conciencia y en sus actitudes diarias el lastre del burocratismo que corroe a la rama judicial a todo lo ancho y a todo lo profundo de su estructura anacrónica?

Todo esto, señores, mientras no se remedie de un tajo, no propiciará la dignidad de quienes, hasta hoy, solo hacen el denigrante papel de "bocas de la ley". Mientras tanto, esperar enriquecimiento espiritual del hombre-juez por medio de la eficacia gerencial, es algo absurdo y utópico, algo que solo puede anidar en las mentalidades más ingenuas. Es preciso partir de que el juez, por su misma condición de instrumento de poder de una sociedad envilecida, no puede ser dispensador de justicia en el más alto de sus significados. Y luego, cuando se haga conciencia sobre este punto, esencial como ninguno para deslindar campos entre lo material y lo formal, debe abordarse el tema de la dignidad como aquel cataclismo interior que solo es posible en hombres decididos al ejercicio indoblegable de su libertad.

Todo esto, desde luego, habremos de tratarlo bajo la mirada sardónica del más frío de los monstruos fríos, que es como NIETZSCHE llamaba al Estado. Es tal la fortaleza de este "ogro filantrópico", tal su estoicismo frente a la arremetida de quienes se niegan a ser esclavistas de nuevo cuño mediante el manejo interesado de las leyes, que permite a los cuervos que él mismo ha criado, divertirse ensayando a sacarle los ojos, como van a hacerlo a partir de este día, en este simposio, los más reconocidos talmudistas del medio judicial.

La prevalencia del ejecutivo en la reforma judicial

Comentarios político-criminales

Jaime Sandoval Fernández*

INTRODUCCIÓN

En nuestro país desde hace ya bastante rato se viene discutiendo sobre las bondades de una reforma de procedimiento penal que incluya el sistema acusatorio y a la Fiscalía General de la Nación como su órgano central. Tal proyecto en sus distintas propuestas ha encontrado considerable resistencia, hasta el punto de haberse configurado en su contra un discurso jurídico político que si bien propende por una reforma de nuestra justicia, considera que no resultan del todo convincentes los argumentos más usuales con los cuales se presenta el proyecto de fiscalía (efectos declarados), si se colocan frente a sus efectos ocultos o no declarados.

Los gestores de la reforma expresan que el nuevo sistema traería consigo la modernización de la justicia, la separación de la función acusatoria de la juzgadora, radicada cada una de ellas en funcionarios jurisdiccionales distintos, la centralización de la instrucción —acusación en la Fiscalía General, con las ventajas de la intermediación, centralización de los recursos técnicos, etc. Junto a esos efectos declarados que aparecen como la razonada justificación del cambio, estarían otros más que a pesar de no hacer parte del discurso oficial se ven como los efectos que realmente serán conseguidos, los cuales parecen encuadrar en un régimen de inclinaciones autoritarias.

El discurso disidente destaca dos aspectos centrales en la política criminal oficial que hacen parte de esos efectos no declarados de la reforma. Primero: Cada vez más el ejecutivo expande su primacía

* Prof. de derecho penal en la Universidad del Norte, Barranquilla.